



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2014-MPH/A

Ayacucho, **21 MAR 2014**

VISTO:

El informe Nro. 074-2014-MPH/17, el Memorando Nro. 0387-2014-MPH-A/12, remitido por la gerencia Municipal y el Memorando Nro. 198-2014-MPH/17, sobre corrección de resolución de Alcaldía Nro. 782-2014 de fecha 21 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de alcaldía Nro. 782-2013-MPH/A, de fecha 20 de diciembre se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante decreto supremo Nro. 292-2013-EF (dispositivo que autoriza crédito suplementario a favor de diversos gobiernos locales para financiar la ejecución de intervenciones en infraestructura de servicios) por un monto de ochocientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis (S/.832,686.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al detalle ahí consignado entre otros artículos.

Que, sin embargo se advierte que en el tercer, cuarto, séptimo y octavo párrafo de la parte **CONSIDERATIVA** de la precitada resolución cuando se hace mención al Decreto Supremo, materia de la resolución se menciona de manera errada al D.S. 292-2013-EF, **cuando lo correcto es mediante Decreto Supremo 323-2013-EF**, por lo que debe tenerse como consignado correctamente, para todos los considerandos mencionados, el decreto supremo materia de la presente corrección es decir **Decreto Supremo 323-2013-EF**, debiendo corregirse con el acto administrativo correspondiente;

Que, igualmente en la parte resolutive se advierte un error material al haber consignado de manera errónea el decreto Supremo 292-2013 cuando lo correcto es Decreto Supremo 323-2013, por lo que debe corregirse para evitar nulidades posteriores;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, en tal sentido son errores materiales aquellos en los cuales incurre la administración cuando le proporciona una determinada forma a sus actuaciones. Por tanto, a la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que dicha rectificación no altere el contenido ni el sentido del acto administrativo rectificado. Por lo que la rectificación solicitada no altera el contenido sustancial de la Resolución de Alcaldía N° 782-2013-MPH/A, de fecha 20 de diciembre del 2013, siendo procedente su rectificación;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el tercer, cuarto, séptimo y octavo párrafo de la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 782-2013-MPH/A, de fecha 28-12-2013, así como el Artículo 1°, debiendo entenderse para todos los párrafos mencionados el Decreto Supremo Nro. 323-2013, siendo la correcta redacción de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

TERCER PARRAFO DE LA PARTE CONSIDERATIVA

Que mediante *Decreto Supremo N° 323-2013-EF de fecha 19-12-2013*, se autoriza una transferencia de partidas, en el presupuesto del sector público para el año 2013, a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario de infraestructura de caminos vecinales y en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo señalado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado para la transferencia de partidas por S/. 832,686.00, para financiar actividades de mantenimiento rutinario de caminos vecinales en el marco del FONIE "Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales";

CUARTO PARRAFO DEL CONSIDERANDO

Que, en el Artículo 2° *del D.S N° 323-2013-EF*, se autoriza a los titulares de los Pliegos comprendidos en el Decreto Supremo mencionado, aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia la presente norma;"

SEPTIMO PARRAFO DEL CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 105-2013-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2013, S/. 832,686.00, aprobadas mediante el *Decreto Supremo 323-2013-EF* en el rubro de financiamiento de Recursos Determinados, para el mantenimiento rutinario de 17 tramos de caminos vecinales;"

OCTAVO PARRAFO DEL CONSIDERANDO

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2013, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la transferencia de partidas aprobado *mediante Decreto Supremo 323-2013-EF*, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de recurso 15 "Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE", para acciones de "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados", por S/. 832,686.00;"

ARTÍCULO SEGUNDO, RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de alcaldía Nro. 782-2013-MPH/A, en el extremo del Decreto Supremo que se ha consignado de manera errada como: Mediante Decreto Supremo 292-2013-EF, siendo lo correcto, Mediante Decreto Supremo 393-2013-EF, por lo que la redacción del artículo primero de la precitada resolución queda de la siguiente manera:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 323-2013-EF (dispositivo que autoriza transferencia de partidas, en el presupuesto del sector público para el año 2013, a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario de infraestructura de caminos vecinales), por un monto OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.832,686.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:"

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL

En Nuevos Soles

S/. 832,686.00

832,686.00

S/. 832,686.00

EGRESO

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTIVIDAD: 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS
 VECINALES NO PAVIMENTADOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE	S/. 832,686.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	832,686.00
TOTAL	S/. 832,686.00

Debiendo quedar incólume y subsistente en todo lo demás que la contiene, los extremos de la Resolución materia de corrección.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000001513
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/12/2013
DOCUMENTO : 102 / R.A. 782-2013-MPH/A

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DEL FONIE, SEGUN DS, 323-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0152	0131663						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO CCAYARPACHI-ATACUCHA- SAN PEDRO DE CAHI-ANAYANA, DISTRITO DE
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 49,096
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 49,096
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 49,096
					2.4.1.3.1	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 49,096
						0	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 49,096
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0153	0131664						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO SANTIAGO DE PISCHA-COLLCCA - SANTA INÉS-PIHUAN, DISTRITO DE
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 32,628
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 32,628
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 32,628
					2.4.1.3.1	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 32,628
						0	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 32,628
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0154	0131665						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO LLUTACANCHA-ANTOLINAYOCC-LALNTAPACHA-PINAO, DISTRITO DE
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 46,520
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46,520
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 46,520
					2.4.1.3.1	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 46,520
						0	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 46,520
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0155	0131666						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO SAN MELCHOR-SANTA ROSA-HUATATAS-TANCAYLLO, DISTRITO DE
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 30,601
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 30,601
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 30,601
					2.4.1.3.1	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 30,601
						0	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 30,601
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0156	0131667						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO CHUMBES-CCACCAMARCA-OCCHOYHUA, DISITRITO DE OCROS -HUAMANGA
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 61,975
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 61,975
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 61,975
					2.4.1.3.1	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 61,975
						0	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 61,975
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES
0157	0131668						MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL TRAMO CCERAOCRO-CCOLPANA-OCROS, DISTRITO DE OCROS - HUAMANGA -
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		5	2.4			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 78,890
			2.4.1			0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 78,890
				2.4.1.3		0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 78,890



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001513
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DEL FONIE, SEGUN DS, 323-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 20/12/2013
DOCUMENTO : 102 / R.A. 782-2013-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.4.1	3.1	A	0	78,890
			2.4.1	3.1	4	0	78,890
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0158	0131669					
	18	0					
			5	2.4		0	101,104
			2.4.1			0	101,104
			2.4.1	3		0	101,104
			2.4.1	3.1		0	101,104
			2.4.1	3.1	4	0	101,104
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0159	0131670					
	18	0					
			5	2.4		0	51,939
			2.4.1			0	51,939
			2.4.1	3		0	51,939
			2.4.1	3.1		0	51,939
			2.4.1	3.1	4	0	51,939
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0160	0131671					
	18	0					
			5	2.4		0	27,602
			2.4.1			0	27,602
			2.4.1	3		0	27,602
			2.4.1	3.1		0	27,602
			2.4.1	3.1	4	0	27,602
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0161	0131672					
	18	0					
			5	2.4		0	37,505
			2.4.1			0	37,505
			2.4.1	3		0	37,505
			2.4.1	3.1		0	37,505
			2.4.1	3.1	4	0	37,505
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0162	0131673					
	18	0					
			5	2.4		0	53,015
			2.4.1			0	53,015
			2.4.1	3		0	53,015
			2.4.1	3.1		0	53,015
			2.4.1	3.1	4	0	53,015
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
	0163	0131675					
	18	0					
			5	2.4		0	87,258



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001513

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/12/2013

DOCUMENTO : 102 / R.A. 782-2013-MPH/A

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DEL FONIE, SEGUN DS, 323-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

RESUMEN DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESPSPD
			2.4.1			0	87,258
			2.4.1.3			0	87,258
			2.4.1.3.1			0	87,258
			2.4.1.3.1.4			0	87,258
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
			0164	0131674			
			18	0			
			5	2.4		0	43,216
			2.4.1			0	43,216
			2.4.1.3			0	43,216
			2.4.1.3.1			0	43,216
			2.4.1.3.1.4			0	43,216
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
			0165	0131676			
			18	0			
			5	2.4		0	31,013
			2.4.1			0	31,013
			2.4.1.3			0	31,013
			2.4.1.3.1			0	31,013
			2.4.1.3.1.4			0	31,013
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
			0166	0131677			
			18	0			
			5	2.4		0	52,189
			2.4.1			0	52,189
			2.4.1.3			0	52,189
			2.4.1.3.1			0	52,189
			2.4.1.3.1.4			0	52,189
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
			0167	0131678			
			18	0			
			5	2.4		0	21,215
			2.4.1			0	21,215
			2.4.1.3			0	21,215
			2.4.1.3.1			0	21,215
			2.4.1.3.1.4			0	21,215
0061	3000133	5001452	15	033	0066		
			0168	0131679			
			18	0			
			5	2.4		0	26,920
			2.4.1			0	26,920
			2.4.1.3			0	26,920
			2.4.1.3.1			0	26,920
			2.4.1.3.1.4			0	26,920
TOTAL						0	832,686



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001513
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/12/2013
DOCUMENTO : 102 / R.A. 782-2013-MPH/A

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DEL FONIE, SEGUN DS, 323-2013-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	832,686
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	832,686
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	832,686
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	832,686
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	0	832,686
TOTAL		0	832,686

